Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 05/2022

Fecha: 10 de marzo de 2022

Referencia: Elaboración del Precio Referencial CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRESTADOS (Toyota y Kia)" ID N° 411.580.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota D.T. N° 603\2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, del Departamento de Transporte, por la cual solicitan se realice los trámites pertinentes para el inicio de un llamado para la ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRESTADOS (Toyota y Kia).----------

- El Memorándum D.P. N° 062/2022 de fecha 09 de marzo de 2022 del Departamento de Presupuesto donde remite a la OUC el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 106/2022 - Adquisición de Seguros Contra todo Riesgo - N° P.A.C. 411.580 correspondiente

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Subgrupo **"264 Primas y Gastos de Seguro"**.----------

- Todos los antecedentes del LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRESTADOS (Toyota y Kia)" ID N° 411.580.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 10 de diciembre de 2021 el Departamento de Transporte del Ministerio de la Defensa Pública remitió a la UOC las planillas con requerimientos y el precio referencial:

Abog. Néstor Guerrie
Asesor
Ministerio de Defensa Pública

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRESTADOS (Toyota y Kia)" ID N° 411.580.

Se ha utilizado para la obtención del precio referencial de 1 (un) contrato con una institución pública (Estado Paraguayo) - CONTRATO N° 40/2021 entre la firma **Aseguradora del Este S.A. De Seguros y Reaseguros**, con Ruc. N° 80025781-2 y el Ministerio de la Defensa Pública con ID. N° 398.488 así como de 2 (dos) presupuestos presentados por posibles oferentes Aseguradora del Este S.A. de Seguros con Ruc. N° 80025781-2 y ASEPASA DE SEGUROS RUC DNCP-001329.

EL PRECIO PROMEDIO OBTENIDO PARA EL PRESENTE LLAMADO POR **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS PRESTADOS (Toyota y Kia)" ID N° 411.580,** ACOMPAÑA COMO ANEXO A ESTE DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE FIRMADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE LA DEFENA PÚBLICA - ING. RICHARD RODRIGUEZ L.

En conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, contando con precios obtenidos a través de ofertas presentadas por posibles proveedores, así como un contrato firmado en el 2021 en entre un proveedor y una institución pública cuyo ID. Es 398.488.----------

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente.--

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

En el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en informar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abg. Néstor Guarje
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N°: 40 /2021

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas,** en su carácter de Defensora General conforme a la Resolución Nº 2475/19 de fecha 21 de mayo del 2019 de la Corte Suprema de Justicia con **Cédula de Identidad Nº 933.712** denominado **TOMADOR** y por la otra parte la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con **RUC N° 80025781-2** , domiciliado en Avda. República Argentina Nº 778 entre Pacheco y Souza, Asunción- República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. José Antonio Yegros Arce**, con **Cedula de Identidad Nº 1.436.736**, denominada en adelante **ASEGURADOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**; e individualmente **"LA PARTE"** acuerdan celebrar el presente llamado por Contratación Directa Nº 11/2021 **"ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS PRESTADOS"**, con **ID. Nº 398.488,** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **"Adquisición de Seguros Contra Todo Riesgo para Vehículos Prestados"**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con Objeto de Gasto 264- Adquisición de Seguro contra todo Riesgo para Vehículos Prestados para el MDP, con monto total de Gs. 4.977.778, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°398.488**.-

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 823/2021.-**

5. **PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguros de Vehículos	1	1.613.889	1.613.889
2	Seguros de Vehículos	1	3.363.889	3.363.889

Total: Gs. 4.977.778.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes : **Cuatro millones novecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho.-**

El proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte .-

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de 5% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

MARÍA LILIANA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de JULIO del año 2021.-

Sr. José Antonio Yegros Arce
C.I. Nº 1.436.736
Proveedor
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Abg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

ASEPASA
SEGUROS
SPONSOR OFICIAL
asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Artigas 2025 Edificio Isuzu PB. y 1er piso.
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 10 de diciembre del 2021.-

SEÑORES
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS EN PRESTAMO DEL MDP									
ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO - MOD	CHAPA	CHASIS	PRECIO	PRECIO MENSUAL	Precio Total Anual
1	Automovil	Hyundai HB20X	HB20X	2018	HEU 408	9BHBG51DBJP863082	96.000.000	640.000	7.680.000
2	Automovil	Volkswagen Polo HL	Polo HL	2018	SIN MATRICULA	9BWAH5BZ7KP559745	80.000.000	533.333	6.400.000
3	Automovil	Volkswagen Gol	Gol	2019	SIN MATRICULA	9BWAB45U4MT018786	50.000.000	333.333	4.000.000
4	Automovil	Toyota	Vitz	2007	SIN MATRICULA	SCP905026914	30.000.000	200.000	2.400.000
5	Automovil	Kia	Cerato	2016	BXL 836	KNAFZ414BG5470105	70.000.000	466.667	5.600.000
Precio Total								2.173.333	26.080.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Asunción, 10 de Diciembre de 2021.

Señores:
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA.
Presente:

Ref.: Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS EN PRESTAMO DEL MDP									
ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO - MOD	CHAPA	CHASIS	PRECIO	PRECIO MENSUAL	Precio Total Anual
1	Automovil	Hyundai HB20X	HB20X	2018	HEU 408	9BHBG51DBJP863082	96.000.000	480.000	5.760.000
2	Automovil	Volkswagen Polo HL	Polo HL	2018	SIN MATRICULA	9BWAH5BZ7KP559745	80.000.000	400.000	4.800.000
3	Automovil	Volkswagen Gol	Gol	2019	SIN MATRICULA	9BWAB45U4MT018786	50.000.000	250.000	3.000.000
4	Automovil	Toyota	Vitz	2007	SIN MATRICULA	SCP905026914	30.000.000	150.000	1.800.000
5	Automovil	Kia	Cerato	2016	BXL 836	KNAFZ414BG5470105	70.000.000	350.000	4.200.000
Precio Total								1.630.000	19.560.000

Atentamente.

Fernando Gaona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A.

PRECIO PROMEDIO SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS EN PRESTAMO DEL MDP

VEHICULOS EN PRESTAMO DEL MDP								PRECIO REFERENCIAL MENSUAL			PRECIO PROMEDIO	PERIODO MESTIMADO DEL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION
ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO - MOD	CHAPA	CHASIS	PRECIO	CONTRATO N° 40 ID N° 398.488	ASEPASA SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE		
	Automovil	Toyota	Vitz	2007	SIN MATRICULA	SCP905026914	30.000.000	268.981	200.000	150.000	**206.327**	31 DE ENERO DE 2022
	Automovil	Kia	Cerato	2016	BXL 836	KNAFZ414BG5470105	70.000.000	560.648	466.667	350.000	**459.105**	31 DE ENERO DE 2022
						TOTAL		**829.629**	**666.667**	**500.000**	**665.432**	

Victor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública